



GOBIERNO DE  
**CHILE**  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
INTENDENCIA REGION DE COQUIMBO

MAT.: ACOGE RECONSIDERACION Y MODIFICA  
SANCION PECUNIARIA A CIUDADANO  
COLOMBIANO Víctor Hugo MARQUEZ  
MARTINEZ.

RESOLUCION EXENTA N° 329 /E- 125 /

LA SERENA, 16 MAR. 2010

VISTO:

- la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
- el D. L. N° 1.094, de 1975, y sus modificaciones, Ley de Extranjería;
- el D.S. N° 597, de 1984, del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, particularmente su artículo 159°;
- El Decreto Supremo N° 249, de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior;
- la resolución N° 1.600, de 30 octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;
- la resolución (E) N° 1578/E-451, de 30 de noviembre de 2009, de esta Intendencia, que aplicó sanción pecuniaria al ciudadano colombiano, don **Víctor Hugo MARQUEZ MARTINEZ**, por infracción a las normas de Extranjería;
- el oficio Ord. N° 137, de 09 de febrero de 2010, de la Gobernación Provincial de Elqui.
- el recurso de reconsideración, sin fecha, interpuesto por el infractor en contra de la citada resolución;
- el depósito hecho por el infractor en Vale a la Vista N°4872259, de 04 de febrero de 2010, del BancoEstado, Sucursal de Coquimbo, por la suma de \$ 25.545.-;

RESUELVO:

- 1.- **ACOGESE** el recurso de reconsideración y **MODIFICASE** la sanción pecuniaria aplicada a don **Víctor Hugo MARQUEZ MARTINEZ**, por Resolución Exenta N° 1558/E-451, de 30 de noviembre de 2009, de esta Intendencia, en el sentido que se rebaja la citada multa al 50% de su valor, quedando por tanto en \$ 25.545.- (veinticinco mil quinientos cuarenta y cinco pesos).
- 2.- **TENGASE** por pagada la multa con el depósito hecho por el infractor a modo de consignación para la admisibilidad del recurso interpuesto.

Anótese y Comuníquese.



SERGIO GAHONA SALAZAR  
Intendente Región de Coquimbo

SGS/ERH/PCR/pcr.

Distribución:

1. Ministerio del Interior, Depto. Extranjería y Migración.
2. Gobernación Provincial de Elqui (2).
3. Depto. Extranjería y Pol. Int., Policía Investig. de Chile, La Serena.
4. Asesoría Jurídica Intendencia Regional (2).
5. Oficina de Partes.

INTENDENCIA REGION DE COQUIMBO

Arturo Prat N° 350 - Fono: (51) 332100 - Fax: (51) 212190 - La Serena

8314785